

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO Y GOBIERNO INTERIOR DE FECHA 23-05-17,

En Puente Genil, en la sala de reuniones del Excmo. Ayuntamiento siendo las 14,30 horas del día 23 de Mayo de 2.017, se reúnen en Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior, sesión ordinaria, primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Concejales Delegado de Deportes y Educación, D. José Antonio Gómez Morillo, y la asistencia de los siguientes Concejales: D. José Espejo Urbano, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D^a. Dolores Socorro Gálvez Morillo, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, D^a. Ana Cervantes Prieto y D. Antonio Pineda Bonilla, y como secretario: José Ángel Estrada Cejas.

El Presidente declara abierto el acto pasándose al examen y deliberación de los asuntos pendientes.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 18-04-17.-

Conocida por los Sres. asistentes el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal el día 18/04/17, la misma fue aprobada en votación ordinaria y con cinco votos a favor, y con las abstenciones de D. Antonio Pineda Bonilla y D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, que no asistieron a dicha sesión, sin enmienda ni rectificación alguna.

PUNTO SEGUNDO.- DESIGNACIÓN NUEVO REPRESENTANTE EN EL PATRONATO DE LAS ZONAS HÚMEDAS DEL SUR DE CÓRDOBA.-

Conocida la propuesta de la Alcaldía, sobre designación nuevo representante en el Patronato de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba, que copiada es como sigue: "El Ayuntamiento-Pleno reunido en sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2015, aprobó a propuesta de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015, la designación de D^a. Verónica Morillo Baena y D. Francisco Carrillo Gómez como representantes de este Ayuntamiento, en calidad de titular y suplente respectivamente, en el Patronato de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba.

En virtud de la presente, se propone al Ayuntamiento-Pleno que acuerde su sustitución como representantes de la Corporación Municipal en el Patronato de las Zonas Húmedas del Sur de Córdoba, por D^a. Dolores Franco Sánchez, como titular, y D. Esteban Morales Sánchez, como suplente."

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA SOBRE DEDICATORIA DE LA 51ª. EDICIÓN DEL FESTIVAL DE CANTE GRANDE ANTONIO FERNÁNDEZ DÍAZ "FOSFORITO", A D. RICARDO MOLINA TENOR.-

Conocida la propuesta de la Concejala Delegada de Promoción del Flamenco, sobre dedicatoria de la 51ª. Edición del Festival de Cante Grande Antonio Fernández Díaz "Fosforito", a D. Ricardo Molina Tenor, que copiada es como sigue:

"Como concejala delegada para la promoción del Flamenco y después de la celebración en el pasado año 2016 de nuestro 50ª Aniversario del Festival de cante Grande "Fosforito", basándonos en la relevancia e importancia de Puente Genil y su Festival Flamenco siendo este referente en el marco de festivales flamencos de Andalucía y en aras de continuar la andadura iniciada de llevar a cabo el reconocimiento institucional en honor de significativas personalidades del ámbito flamenco, como viene siendo

habitual y así darle un matiz más a nuestro Festival, sirviendo también de herramienta para homenajear y reconocer el trabajo y la trayectoria de personajes ejemplares en este Arte.

Planteamos en este Pleno para esta quincuagésima primera edición dedicarla al EXIMIO DON RICARDO ANTONIO DE SAN FRANCISCO DE SALES MOLINA TENOR.

Poeta, flamencólogo y académico numerario de la Real Academia de Córdoba, basándonos en su trayectoria profesional, su magnífica incursión en el flamenco y que este año 2017, Puente Genil celebra el Centenario de su nacimiento.

Ricardo Molina nació en Puente Genil el 28 de diciembre de 1917.

En 1925 se traslada con sus padres y tres hermanos a Córdoba donde estudió Bachillerato en el Instituto Nacional de Enseñanza.

Cursó estudios universitarios en la Facultad de Filosofía y Letras de Sevilla que debió interrumpir por el estallido de la Guerra Civil.

Licenciado también en Historia en 1941 por la Universidad de Sevilla comienza a impartir enseñanzas en academias cordobesas.

De su amistad con Pablo García Baena nacería la idea de la creación de la revista Cántico, con su gran personalidad pronto se convertiría en el alma de la revista.

Conoció al cantaor Antonio Mairena y juntos emprenden la gesta de organizar el 1º Concurso Nacional de Cante Jondo en Córdoba en 1956. Concurso que ganó, como ya es sabido, obtuvo el primer premio Antonio Fernández Díaz "Fosforito".

Esta amistad le llevó a investigar en el campo del Flamenco siendo el alma del concurso y autor de importantes libros sobre el Flamenco.

Editó "Mundos y Formas del Cante Flamenco" 1963 y "Misterios del Arte Flamenco" en 1967.

Siempre vivió en Córdoba entre la enseñanza, la creación literaria y el afán de indagación en los cantes de su Tierra.

Su obra se caracteriza por una fuerte interiorización de la naturaleza, un innegable sensualismo vital y el arraigado amor a su tierra.

Por todo esto debemos valorar las razones culturales que nos llevan a presentar esta propuesta.

En consecuencia vengo a proponer al Ayuntamiento-Pleno que se adopte el siguiente acuerdo:

QUE EL QUINCUAGÉSIMO PRIMERO FESTIVAL DE CANTE GRANDE ANTONIO FERNÁNDEZ DÍAZ "FOSFORITO" A CELEBRAR EN PUENTE GENIL EL 14 DE AGOSTO DE 2017 SE DEDIQUE AL POETA Y FLAMENCÓLOGO, NACIDO EN PUENTE GENIL D. RICARDO MOLINA TENOR, COMO TESTIMONIO INSTITUCIONAL EN RECONOCIMIENTO DE SU VALOR Y TRAYECTORIA ARTÍSTICA.

No obstante en todo lo expuesto y propuesto el Ayuntamiento-Pleno resolverá."

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DE ADHESIÓN A LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO DE ANDALUCÍA DE LA RUTA CAMINOS DE PASIÓN.-

Conocida la propuesta del Concejal Delegado de Turismo, sobre adhesión a la presentación del Expediente de Declaración de Interés Turístico de Andalucía de la Ruta Caminos de Pasión, que copiada es como sigue:

"La Asociación para el Desarrollo Turístico de la Ruta Caminos de Pasión con domicilio social en Calle Don Gonzalo, 2 de Puente Genil, provincia de Córdoba, e inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía, con el número 5356 de la

sección PRIMERA, adoptó en Asamblea Extraordinaria, celebrada el 14 de diciembre de 2015, la Aprobación del Plan de Marketing para el año 2016, donde, dentro del apartado "Implementación de Itinerario Cultural," se recoge la presentación del Expediente de Declaración de Interés Turístico de Andalucía de la Ruta Caminos de Pasión.

Antecedentes

El 5 de julio de 2016 se produce una modificación en la normativa por la que se regulan Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía, siendo posible a partir de ese momento, y según el Decreto 116/2016, de 5 de julio, poder presentar la solicitud para rutas. Aprovechando este cambio, la notoriedad y renombre que esta declaración puede dar, se aprueba como parte del Plan de Marketing 2016 la tramitación de dicho expediente.

Beneficios

Las Declaraciones de Interés Turístico tienen como objetivo poner en relieve el patrimonio andaluz, atrayendo la atención del visitante sobre aquellos recursos de especial trascendencia turística, en este caso de la Ruta "Caminos de Pasión," contribuyendo así a difundir los valores propios de esta tierra, que ofrecen un interés real desde el punto de vista turístico.

La obtención de esta certificación genera una serie de beneficios a la ruta como: la publicación de la misma dentro del Registro de Andalucía; ser objeto de una específica labor promocional por parte de la Consejería competente en materia de turismo; ofrecer la posibilidad de obtener ciertas ayudas; dotar a la Ruta de un mayor reconocimiento y repercusión mediática, así como su consolidación como ruta de interior.

Información

El Decreto 116/2016, de 5 de julio, regula las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía teniendo en cuenta la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía. En el artículo 58 dispone que se podrán declarar de interés turístico aquellas fiestas, acontecimientos, itinerarios, rutas, publicaciones y obras audiovisuales que supongan una manifestación y desarrollo de los valores propios y de tradición popular y que tengan una especial importancia como atractivo turístico, conforme a lo que se establezca reglamentariamente. En este sentido se valorará especialmente que éstas reúnan aspectos originales y de calidad que le aporten singularidad y que su repercusión turística alcance al conjunto de Andalucía.

El Expediente valora la repercusión turística que posee la ruta, los aspectos originales y medidas innovadoras con los que cuenta, la existencia de sistemas de calidad turística y ambiental, las medidas adoptadas para llevar un uso turístico sostenible, la existencia de un equipamiento adecuado de alojamientos y servicios turísticos, la existencia de atractivos turísticos que enriquezcan la visita, como Espacios Naturales Protegidos y Bienes de Interés Cultural o la realización de acciones promocionales turísticas.

Tras valorar, desde la ruta Caminos de Pasión, los requisitos que debe reunir ésta, y cumplir con ellos en su totalidad, se establece la presentación del mismo a lo largo del primer semestre del año 2017.

Es por todo ello por lo que se PROPONE a este Ayuntamiento Pleno:

1. Aceptar la presentación del Expediente de Declaración de Interés Turístico de Andalucía de la ruta "Caminos de Pasión".

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que trascrita ha sido.

PUNTO QUINTO.- MOCIÓN DE FECHA 18/05/17, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2017/1394, DEL GRUPO POLÍTICO DEL PSOE, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A MODIFICAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2017.-

Conocida la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:
"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Presupuestos Generales del Estado para el 2017 incorporan las inversiones territorializadas por Comunidades Autónomas y por Provincias. En este reparto Andalucía recibirá en inversiones del Estado un 13,5% del total, frente al 18% que representa su peso poblacional en España. Andalucía ha dejado de recibir por no tener en cuenta su peso poblacional en el reparto de las inversiones del Estado casi 2.300 millones entre el 2008 y el 2014.

En mayor medida aún, la Provincia de Córdoba ha sido la peor tratada y la más perjudicada en el reparto territorializado de inversiones. El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el 2017 destina a la provincia de Córdoba 57,8 millones de euros, es decir 5 millones de euros menos (un 8%) que los incluidos en los Presupuestos Generales del Estado para el 2016 que fueron de 63 millones de euros. Son los peores presupuestos conocidos para Córdoba y han dividido por tres los recursos destinados a nuestra provincia respecto a los del año 2011, últimos presupuestos del Gobierno Socialista de José Luis Rodríguez Zapatero, que destinaron 165 millones de euros para nuestra provincia.

Por segundo año consecutivo Córdoba ha sido la última provincia española en cuanto a esfuerzo inversor en los Presupuestos. A nuestra provincia le ha asignado el Gobierno, en el reparto establecido en el Proyecto de Presupuestos del Estado, 73 euros por habitante, cuando la inversión per cápita media en Andalucía es de 137,9 euros por habitante y la media nacional es de 184,6 euros por habitante. Muy lejos de los 1.600 euros por habitante que reciben las provincias españolas mejor tratadas en el reparto, Zamora y Ourense.

La Provincia de Córdoba ha sido, en los últimos 6 Presupuestos presentados por el Gobierno de Mariano Rajoy, castigada y discriminada en el reparto de las inversiones. Este trato perjudicial es más grave cuando se le da a una provincia de las de mayor tasa de desempleo, de salarios y pensiones más bajas y que cuenta con importantes necesidades de infraestructuras, equipamientos e instalaciones productivas que fortalezcan su economía y creen empleo.

El Proyecto de Presupuestos Generales para 2017 se ha olvidado de los grandes proyectos y de las inversiones que necesita Córdoba y provincia para su desarrollo socioeconómico y, entre ellos, echamos en falta especialmente el proyecto de integración y urbanización del cauce del río Genil en el casco histórico de Puente Genil que, hasta día de hoy, seguimos acometiendo únicamente con nuestros propios recursos municipales.

El Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el 2017 ha iniciado su tramitación y se va a disponer del plazo establecido para presentar y debatir tanto las enmiendas a la totalidad como las enmiendas parciales a este Proyecto de Presupuestos.

Por todo lo expuesto este Grupo Municipal propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

1. **Instar al Gobierno de España** a que desista de esta permanente discriminación a Córdoba y a Andalucía en el reparto de los recursos destinados para inversiones y a la creación de empleo, y a que colabore con el resto de Grupos Parlamentarios a enmendar el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el 2017 donde



se compense a la provincia de Córdoba y a Andalucía del perjuicio económico sufrido en los últimos 6 Presupuestos.

2. **Instar a los Grupos Parlamentarios** del Congreso de los Diputados a presentar y a aprobar las enmiendas que corrijan este trato perjudicial y discriminatorio para Andalucía y para Córdoba, posibilitando un reparto equitativo y equilibrado de los fondos públicos, y donde se contemple la inversión económica en el proyecto de integración y urbanización del cauce del río Genil a su paso por el caso histórico de Puente Genil.
3. **Dar cuenta** del acuerdo adoptado a la Mesa del Congreso, y a los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios.

No obstante el Ayuntamiento en Pleno con su mayor criterio decidirá."

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria, y con seis votos a favor de los Grupo Políticos del PSOE e IU-LV-CA, manifestando D^a. Ana Cervantes Prieto que mañana en Junta de Portavoces mandará un punto para incluir en la moción sí quiere el Grupo Político PSOE, y un voto en contra del Grupo Político del PP, acordó dictaminar favorablemente la moción que trascrita ha sido.

PUNTO SEXTO.- MOCIÓN DE FECHA 19/05/17, CON REGISTRO ELCTRÓNICO Nº 056/RT/E/2017/1395, DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, PARA LA INCLUSIÓN DE PUENTE GENIL EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÓRDOBA PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE NUESTRO MUNICIPIO.-

Conocida la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

"Antonio Pineda Bonilla, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), formula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente

MOCIÓN:

LA INCLUSIÓN DE PUENTE GENIL EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO DE CÓRDOBA PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DE NUESTRO MUNICIPIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 4 Mayo se publicaban en el Boletín Oficial de la Provincia las Bases de la Convocatoria destinada a "*subvencionar los programas de promoción e interés turístico a desarrollar en la Provincia de Córdoba por los municipios menores de 20.000 habitantes y entidades locales autónomas*". Esta convocatoria fue aprobada previamente por el Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba con fecha 27 de Abril del año en curso destinando para ella una cuantía de 140.000 euros, y de la misma nuestro Ayuntamiento ha sido EXCLUIDO.

El Grupo Municipal Popular considera de una especial gravedad que, tratándose como se trata de promoción e información turística de los municipios cordobeses, se hayan apartado de esta convocatoria a municipios como Cabra, Córdoba, Lucena, Montilla, Palma del Río, Priego de Córdoba y PUENTE GENIL, ya que en ellos se concentra gran parte de la oferta turística de nuestra provincia. Es más, son estos municipios los que en numerosas ocasiones llenan de contenido los



diferentes eventos y promociones que se presentan desde el Patronato Provincial de Turismo. Máxime si tenemos en cuenta las diferentes e importantes declaraciones regionales, nacionales e internacionales con las que cuenta su oferta. Claro ejemplo en nuestro municipio lo constituye la Cuaresma y Semana Santa, el yacimiento arqueológico de Fuente Álamo, el Patrimonio Industrial, el espacio museístico de Los Frailes, el Festival de Cante Grande "Fosforito", por citar algunos.

Por ello mostramos una vez más nuestra preocupación por el tratamiento que desde la Excm. Diputación Provincial de Córdoba viene recibiendo nuestro municipio, ya que hace pocos meses también una exclusión nos apartó de otras ayudas en pro de la conservación y mantenimiento de nuestro importante Patrimonio Histórico. Consideramos que este nuevo agravio debería corregirse y permitir nuestra participación en esta nueva convocatoria de subvenciones. En la actualidad se está en plazo de presentación de solicitudes, por lo que si hay voluntad política de hacerlo se está a tiempo de corregir esta discriminación.

En virtud de lo anterior, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Puente Genil propone para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Solicitar al Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y a la Vicepresidenta del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba la inclusión de los Ayuntamientos mayores de 20.000 habitantes, y en concreto el Ayuntamiento de Puente Genil, en la Convocatoria de subvenciones destinada a Programas de promoción e interés turístico para el año 2017.

Segundo.- Dar traslado de estos acuerdos a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, al Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, a los Grupos Provinciales de PSOE, Partido Popular, IU-LV-CA, Ganemos y Ciudadanos, a los Ayuntamientos afectados, así como a las asociaciones culturales, de patrimonio y organizaciones turísticas de nuestra localidad.

No obstante el Pleno con su mayor criterio decidirá."

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria, y con cinco votos en contra del Grupo Político del PSOE, una abstención del Grupo Político IU-LV-CA, y un voto a favor del Grupo Político del PP, acordó dictaminar desfavorablemente la moción que trascrita ha sido.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPOSICIÓN DE FECHA 19/05/17, CON REGISTRO ELECTRÓNICO Nº 056/RT/E/2017/1396, DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, RELATIVA A LA APERTURA DE CONVERSACIONES CON LA EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL "EMPROACSA", EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE CÓRDOBA, DE CARA A ANALIZAR LAS POSIBILIDADES DE ESTABLECER UN CONVENIO CON DICHA ENTIDAD PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN PUENTE GENIL.-

Conocida la proposición a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

"Antonio Pineda Bonilla, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), formula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente

PROPOSICIÓN:

RELATIVA A LA APERTURA DE CONVERSACIONES CON LA EMPRESA PÚBLICA PROVINCIAL "EMPROACSA", EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS DE

CÓRDOBA, DE CARA A ANALIZAR LAS POSIBILIDADES DE ESTABLECER UN CONVENIO CON DICHA ENTIDAD PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN PUENTE GENIL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Empresa Provincial de Aguas de Córdoba, **EMPROACSA**, fue creada en el año 1985 por la Diputación Provincial de Córdoba con el fin de realizar las actividades encaminadas a la gestión y administración del Ciclo Integral del Agua. Desde entonces, actúa en colaboración con los Ayuntamientos de la provincia en todos los aspectos del uso urbano del agua.

Esta entidad pública dispone de un soporte técnico, administrativo y financiero adaptado a las exigencias actuales y aporta en cada servicio su conocimiento y capacidad tecnológica para poder dar soluciones a los municipios y sus habitantes, además de prestarles asesoramiento y asistencia jurídica en el desarrollo del Ciclo Integral del Agua.

La prórroga del contrato del Ayuntamiento de Puente Genil con **AQUALIA** alarga su vigencia hasta 19 de Diciembre de 2021.

Desde el Partido Popular de Puente Genil entendemos que es el momento adecuado para poner en marcha estas conversaciones con **EMPROACSA**, al objeto de valorar las posibilidades y costes que tendría el establecimiento de un **convenio para la gestión de Ciclo Integral del Agua con esta entidad pública** que cuenta con unos excepcionales recursos técnicos y humanos para afrontarlo con las mejoras garantías.

ACUERDOS:

Único.- El Ayuntamiento de Puente Genil iniciará en el transcurso del presente año, los contactos necesarios con la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba (**EMPROACSA**) para negociar las posibilidades de establecer un convenio con dicha empresa pública para la gestión del Ciclo Integral del Agua en nuestra localidad, tras la resolución o finalización del actual contrato con **AQUALIA**.

No obstante el Pleno con su mayor criterio decidirá.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria, y con cinco votos en contra del Grupo Político del PSOE, una abstención del Grupo Político IU-LV-CA, manifestando D^a. Ana Cervantes Prieto que mañana en Junta de Portavoces mandará un punto para incluir en la moción sí quiere el Grupo Político PP, y un voto a favor del Grupo Político del PP, acordó dictaminar desfavorablemente la proposición que trascrita ha sido.

PUNTO OCTAVO.- MOCIÓN DE FECHA 18/05/17, CON REGISTRO ELECTÓNICO Nº 056/RT/E/2017/1405, DE FECHA 19/05/2017, DEL GRUPO POLÍTICO DE IU-LV-CA, RELATIVA AL DECRETO LEY DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LAS ESCUELAS INFANTILES.-

Conocida la moción a que el epígrafe se refiere, y a cuyo tenor:

”Jesús David Sánchez Conde, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida LV-CA Puente Genil, presenta a la consideración del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil en Pleno, la siguiente

MOCIÓN

RELATIVA AL DECRETO LEY DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LAS ESCUELAS INFANTILES

La situación de precariedad que las madres y padres sufren en el ámbito laboral provoca que miles de familias andaluzas estén pasando por situaciones económicas verdaderamente dramáticas.



Además, son conocidas las condiciones laborales del profesorado, especialmente la comunidad educativa de los centros de infantil de 0 a 3 años, trabajos que en su amplia mayoría vienen desempeñando mujeres, sobre las que de nuevo recaen los peores sueldos y con condiciones totalmente mejorables que no se corresponden con la importancia que supone este tipo de trabajos para el futuro de nuestros hijos e hijas.

El objetivo de estos centros es favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral, además de favorecer la escolarización temprana de los niños de 0-3 años para su correcto desarrollo integral como herramienta compensadora de las desigualdades y como base de su desarrollo.

La Junta de Andalucía ha aprobado el Decreto ley 1/2017, el 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía publicado en un BOJA extraordinario el pasado 29 de marzo.

En este Decreto-Ley se modifica el proceso para la asignación de becas/subvenciones para familias con bajos ingresos; se limita el presupuesto para la dotación de Becas o se pasa de la figura del convenio cuatrienal al de adhesión anual por las Escuelas Infantiles.

Este modelo tendrá como consecuencia:

- Mayor número de escuelas con menor oferta educativa y riesgo de pérdida de calidad del servicio.
- El presupuesto, al no crecer proporcionalmente respecto a la oferta de plazas que se quiere alcanzar, conllevará que muchas familias no puedan optar a ayudas para la escolarización temprana.
- Las familias que soliciten plaza fuera de las fechas de escolarización, podrán obtener plaza en el centro solicitado siempre que cuente con vacantes pero no se asegura la convocatoria de nuevas subvenciones para estos casos.
- Se mercantiliza esta etapa educativa con la liberalización de precios sobre una horquilla de precio máximo y mínimo, que favorecerá a quienes desde economía de escala puedan asumir bajos precios a costa de la precariedad de las condiciones laborales de las trabajadoras, provocando que las grandes empresas vayan conquistando futuras situaciones de oligopolio a costa de las cooperativas, pequeños autónomos y guarderías públicas, estas últimas obligadas al precio máximo que apenas cubre el coste del servicio.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida somete a consideración del Pleno de la Corporación, la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Rechazar el Decreto Ley 1/2017, de 28 de marzo, de medidas urgentes para favorecer la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía aprobado por el Gobierno Andaluz.

SEGUNDO.- Instar a la Junta a recuperar el diálogo con los agentes sociales en la Mesa Sectorial de Educación.

TERCERO.- Instar a la Junta a establecer un precio único y fijo por plaza tanto para centros privados como de titularidad pública, que circunscriba la competencia a la calidad del servicio.

CUARTO.- Pedir centralizar la gestión en las unidades de la propia Consejería de Educación en lugar de en la Agencia Pública Andaluza de Educación.

QUINTO.- Dar traslado de estos ACUERDOS adoptados a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, a los grupos políticos con representación en el Parlamento de Andalucía y a la Mesa Sectorial creada al efecto."

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria, y con cinco votos en contra del Grupo Político del PSOE, una abstención del Grupo Político PP, manifestando D. Antonio Pineda Bonilla que mañana en Junta de

Portavoces mandará un punto para incluir en la moción si quiere el Grupo Político IU-LV-CA, y un voto a favor del Grupo Político de IU-LV-CA, acordó dictaminar desfavorablemente la moción que transcrita ha sido.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay

Y no teniendo más asuntos de que tratar se levanta la Comisión, siendo las catorce horas y cuarenta y dos minutos del día de comienzo, de la que se extiende la presente acta, que firma conmigo el Presidente, y de cuyo contenido, como Secretario, certifico.

EL SECRETARIO.



EL PRESIDENTE.

